**VISTO:**

 El expediente CO-0062-01614239-0 (PC) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar estudios de factibilidad técnica y económica para instalar una plaza con juegos infantiles y el equipamiento correspondiente, en el espacio verde sito en la intersección de las calles Piedrabuena y Saavedra.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
3. Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
4. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente, pudiendo el Departamento Ejecutivo Municipal reasignar las partidas que considere necesarias a los fines de la consecución de las acciones determinadas en la presente.
5. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2019.-**

### Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

**Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**